



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 189-2023

Guatemala, 10 de marzo de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo Número: DRH setenta y dos guion cero veintiuno guion dos mil dieciocho (DRH 72-021-2018), aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. cuatrocientos noventa y tres guion dos mil dieciocho (493-2018) de fecha uno (01) de octubre de dos mil dieciocho (2018), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, siendo su última prórroga a partir del uno (1) de enero de dos mil veintitrés (2023) a través del Acuerdo Ministerial número setecientos uno guion dos mil veintidós (701-2022) de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), bajo el renglón presupuestario **021 "Personal Supernumerario"**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **EDWIN FERNANDO OROZCO RAMIREZ**, para fungir como Analista de Prestamos Externos, en la **DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), **EDWIN FERNANDO OROZCO RAMIREZ**, presentó su renuncia irrevocable al puesto que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (01) de abril del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 108 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; cláusula novena, literal b) del Contrato Administrativo Número: DRH 72-021-2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia irrevocable y dar por terminado el Contrato Administrativo Número: DRH setenta y dos guion cero veintiuno guion dos mil dieciocho (DRH 72-021-2018), bajo el renglón presupuestario **021 "Personal Supernumerario"**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **EDWIN FERNANDO OROZCO RAMIREZ**, al puesto de **ANALISTA DE PRESTAMOS EXTERNOS**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicado en el **DEPARTAMENTO DE APOYO A LA**



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

EJECUCIÓN DE PRÉSTAMOS EXTERNOS de la **DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO** del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2023-11130007-205-00-0101-0076-15-12-01-000-003-000-021-00011** de la **DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO**.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **UNO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **EDWIN FERNANDO OROZCO RAMIREZ** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: EDWIN FERNANDO OROZCO RAMIREZ, DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EMC/KSE/SMM/SSMM